

CLÁUSULA ADICIONAL N°1 AL CONTRATO Nro. 202200110

CONTRATISTA:	Jorge Mauricio Carranza Infante
CEDULA:	79.513.905
CONTRATO No:	202200110
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de realizar el apoyo a la Supervisión y el acompañamiento en la ejecución de los contratos suscritos por la ESU, llevando a cabo la elaboración de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la Subgerencia de Servicios.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Cinco (5) meses y seis (6) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, sin exceder el 30 de junio de 2022.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	27/01/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 31.210.267 (Treinta y un millón doscientos diez mil doscientos sesenta y siete pesos m/l)
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: Ampliación del contrato Nro. 202200110 por seis (6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2022. Valor: Adición de recursos por valor de treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil de pesos m/l (\$35.556.000).
VALOR FINAL:	sesenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete pesos m/l(\$66.766.267)
PLAZO FINAL:	Desde el 27 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022

La presente constituye la cláusula Nro. 1 al contrato No 202200110, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de realizar el apoyo a la Supervisión y el acompañamiento en la ejecución de los contratos suscritos por la ESU, llevando a cabo la elaboración de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la Subgerencia de Servicios,” en virtud de la cual se modifica el plazo y el valor de ejecución del contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 25 de enero de 2022 entre la ESU y el señor Jorge Mauricio Carranza Infante, fue celebrado el contrato de prestación de servicios profesionales No. 202200110, cuyo objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de realizar el apoyo a la Supervisión y el acompañamiento en la ejecución de los contratos suscritos por la ESU, llevando a cabo la

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

elaboración de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la Subgerencia de Servicios,” con un plazo de inicial de ejecución de cinco (5) meses, y seis (6) días contado a partir de la aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica, y por un valor inicial de treinta y un millón doscientos diez mil doscientos sesenta y siete pesos m/l (\$ 31.210.267).

B. La garantía contractual fue aprobada el 27 de enero de 2022.

C. Que, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato No. 202200110., mediante escrito radicado 2022005315, presentó la justificación respectiva para modificar el contrato, con el fin de prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, adicionar recursos por valor de treinta y cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil de pesos m/l (\$35.556.000) y modificar el valor asegurado de las garantías expedidas.

D. A continuación, se presenta el informe presupuestal del contrato No. 202200110.

Centro de costos	10500
Rubro al presupuesto	24520208000401- 1/83117
Disponibilidad presupuestal	2022000627
Compromiso presupuestal	2022000693
Requerimiento N°	2022005315

E. Que, en virtud de lo anterior, es menester para la ESU desarrollar las acciones necesarias que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados con el señor Bernardo León Arango Serna, en el marco del contrato No. 202200110.

F. La presente modificación se suscribe con fundamentos en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato este vigente

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO. Modificación de la cláusula **Tercera. Plazo.** Con el fin de ampliar su vigencia por seis (6) meses, es decir, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Modificar el valor del contrato No. 202200110, para adicionar recurso, por la suma de treinta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil pesos M/L (\$35.556.000). Quedando un valor total de sesenta y seis millones setecientos sesenta y seis mil doscientos sesenta y siete pesos m/l (\$66.766.267).

TERCERO: Garantías: El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación de las garantías que amparan el Contrato No. 202200110, de conformidad con lo acordado en la presente modificación.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de junio de 2022.



JUAN FELIPE HERNANDEZ GIRALDO
Secretario General



JORGE MAURICIO CARANZA INFANTE
Contratista

Proyectó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera 
Revisó: Sindy Johana Londoño Agudelo - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Humana 

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.